



REPUBLICA DE BOLIVIA
 MINISTERIO DE HACIENDA
 VICEMINISTERIO DE INVERSIÓN PÚBLICA
 Y FINANCIAMIENTO EXTERNO

ACTA DE LA VI REUNION
 DE COMISIÓN MIXTA DE COOPERACIÓN ENTRE EL REINO DE
 ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE BOLIVIA

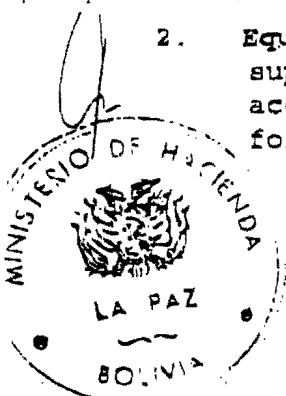
Los días 9 y 10 de febrero de 1998 tuvo lugar en la ciudad de La Paz la VI Reunión de Comisión Mixta Hispano-Boliviana con el fin de acordar las acciones de cooperación entre ambos países en las áreas técnica, científica, educativa y cultural, en el marco del Convenio Básico de Cooperación de julio de 1971 y del Acuerdo Complementario de Cooperación Técnica del 13 de Mayo de 1986, suscritos entre la República de Bolivia y el Reino de España.

Las Delegaciones de España y Bolivia fueron presididas por el Excmo. Sr. Secretario General de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) del Ministerio Español de Asuntos Exteriores, D. Luis Espinosa Fernández, por parte de España y por el Sr. Viceministro de Inversión Pública y Financiamiento Externo, Miguel López Bakovic, por parte de Bolivia. En el Anexo I se incluye la nómina de los integrantes de las respectivas Delegaciones.

Durante la Reunión, se analizaron los objetivos y estrategias de la cooperación entre ambos países y las líneas prioritarias para una acción renovada y reforzada en este campo para el período 1998-2001, habiéndose realizado un exhaustivo intercambio de puntos de vista sobre las perspectivas de la cooperación en esta nueva etapa.

La Parte boliviana, presentó su Plan Operativo de Acción (1997-2002), cuyos pilares son los siguientes:

1. Oportunidad, que consiste en impulsar el crecimiento económico con una más justa distribución de los recursos, mediante adecuadas políticas de gasto e ingreso, mejorando la infraestructura física y productiva y ampliando el acceso al crédito a los sectores de la población menos favorecida, en un entorno de mayor competitividad.
2. Equidad, que consiste en mejorar las condiciones de vida para superar la pobreza, creando igualdad de oportunidades para acceder a mayores niveles de ingreso que permitan cubrir en forma satisfactoria las necesidades básicas.





REPUBLICA DE BOLIVIA
 MINISTERIO DE HACIENDA
 Y FINANCIAMIENTO EXTERNO

Ambas Delegaciones, concretaron las acciones de cooperación no reembolsable futura en los capítulos siguientes:

- I. Cooperación Bilateral
- II. Cooperación Horizontal y Regional
- III. Cooperación derivada de las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno
- IV. Cooperación Descentralizada
- V. Cooperación derivada de Subvenciones de España a Organismos Multilaterales.

Al respecto, la ordenación de temas de acuerdo al esquema de los Pilares del Plan Operativo de Acción (1997-2202) del Gobierno de Bolivia, se encuentra como Anexo III.

I. COOPERACION BILATERAL

Sin perjuicio de lo indicado en los siguientes capítulos de esta Acta, se acordó prestar apoyo y atención prioritaria en los siguientes campos:

1. Modernización Institucional y Refuerzo de las capacidades del país para satisfacer las necesidades sociales básicas
2. Educación, formación y capacitación de recursos humanos
3. Modernización de los sectores productivos y de las infraestructuras
4. Cooperación Cultural

1. MODERNIZACION INSTITUCIONAL Y REFUERZO DE LAS CAPACIDADES DEL PAIS PARA SATISFACER LAS NECESIDADES SOCIALES BASICAS

1.1. Apoyo a Instituciones del Estado

1.1.1. Defensor del Pueblo

Mediante este Proyecto, se apoya la plena puesta en marcha de la institución del Defensor del Pueblo en Bolivia aprobada por la ley del 12 de diciembre de 1997.





REPÚBLICA DE BOLIVIA
MINISTERIO DE HACIENDA
MINISTERIO DE INVERSIÓN PÚBLICA
Y FINANCIAMIENTO EXTERNO

La Delegación española apoya esta iniciativa propuesta por el Gobierno boliviano.

Ambas Delegaciones, expresaron su satisfacción por los contactos y presencia de técnicos españoles que han permitido conocer la experiencia española en este ámbito, y manifestaron el deseo de seguir con dichos contactos y apoyo técnico.

1.1.2. Proyectos de Formación y Reforma Judicial

En el primer trimestre de 1998, se conformaría una misión técnica de identificación de proyectos, centrándose en las áreas de reforma del sector Justicia, gobierno del Poder Judicial, creación y puesta en marcha de la Escuela Judicial y capacitación judicial, formulando el documento de proyecto, que será revisado por AECI y posteriormente negociado con la Corte Suprema de Justicia de Bolivia.

1.1.3. Secretarías de Derechos Humanos para las Centrales de Campesinos productores de la Hoja de Coca del Chapare.

Ambas Delegaciones vieron la importancia de generar una red de defensa de los Derechos Humanos en la región del Chapare, a través del establecimiento de Secretarías.

1.2. Apoyo para la creación de un Área Metropolitana en la ciudad de La Paz

Como ampliación del apoyo brindado al Plan Estratégico de La Paz, ambas Delegaciones decidieron extender la asistencia técnica para crear un Área Metropolitana que incluya los Municipios de La Paz, El Alto, Achocalla, Viacha, Mecapaca y Palca, con el objeto de lograr una planificación urbana integral.

